



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

CONCÓN, 21 NOV 2022

DECRETO: N° 3156 /

VISTOS

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y que fomenten el desarrollo económico local.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la visita causa Rol 303-2021, donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N° 60 del 28 de diciembre del 2021, que aprueban el presupuesto Municipal y sus distintos ítems.
- E. Decreto Alcaldicio 859 del 2022, que delega funciones a Administrador Municipal.

DESCRIPCIÓN:

Con el fin de promover y apoyar el "Emprendimiento Local", se necesita crear instancias donde las personas puedan difundir, promocionar y vender sus productos (artesanía, variedad de productos y servicios).

Por lo anterior se necesita disponer de las dependencias de la Plaza Patricio Lynch, con el fin de implementar una Feria de Emprendimiento local para 90 personas aproximadamente.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la actividad "**Feria de Emprendedores Locales**" a realizarse en las dependencias de la Plaza Patricio Lynch, los días:
 - Sábado 19 de noviembre de 11:30 a 18:30 hrs.
 - Domingo 20 de noviembre de 11:30 a 18:30 hrs.
 - Sábado 3 de diciembre de 11:30 a 18:30 hrs.
 - Domingo 4 de diciembre de 11:30 a 18:30 hrs.
 - Sábado 10 de diciembre de 11:30 a 18:30 hrs.
 - Domingo 11 de diciembre de 11:30 a 18:30 hrs.
 - Días 17, 18, 19, 20, 22 y 23 de diciembre de 10:30 a 21:00 hrs.

J



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		18 NOV 2022




FRV/MLEG/COM/fmo

DISTRIBUCION

1. Secretaria Municipal
2. Control
3. DAF
4. Turismo y Fto.